IMPEPAC/CEE//005/2016. DEL ACUERDO CONSEJO **ESTATAL** ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS **ELECTORALES PARTICIPACIÓN** Υ CIUDADANA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016. ASÍ COMO LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y TABULADOR DE SALARIOS DEL PERSONAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL: Y

ANTECEDENTES

- 1. El Congreso del Estado, a través del Decreto 1222, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Órgano del Gobierno del Estado de Morelos, número 5150, de fecha 20 de diciembre del año 2013, aprobó el Presupuesto de Egresos, para el ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2014; aprobado y distribuido por el Consejo Estatal Electoral el 13 de enero de 2014.
- 2. Mediante Decreto número 2053, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Órgano del Gobierno del Estado de Morelos, Número 5246, de fecha 24 de diciembre del año 2014, el Congreso del Estado aprobó el Presupuesto de Egresos, para el ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2015; mismo que fue aprobado y distribuido por el Consejo Estatal Electoral, a través del acuerdo ACCEE/001/2014, el 13 de enero de 2015.
- 3. El 03 de septiembre del 2015, en sesión extraordinaria el Consejo Estatal Electoral, aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/290/2015, relativo al Programa Operativo Anual; así como, al Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de este órgano electoral, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, debe precisarse que el mismo fue aprobado en los términos siguientes:
 - [...]
 En ese sentido y observando los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia y máxima publicidad, control,

rendición de cuentas y equidad de género, este órgano comicial, determina aprobar el Anteproyecto de Presupuesto de egresos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana para el Ejercicio fiscal 2016, el cual asciende a la cantidad de \$132,048,993.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES, CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100M.N.), de los cuales \$64,788,196.45 (SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 45/100 M.N.), corresponden a las prerrogativas que en su modalidad de financiamiento público para el año próximo, deberán ser entregados a los partidos políticos acreditados ante este órgano comicial, con base al documento que se anexa al presente acuerdo. [...]

4. Por su parte, el 04 de septiembre del año inmediato anterior, en sesión extraordinaria el Consejo Estatal Electoral, determinó aprobar el acuerdo IMPEPAC/CEE/302/2015, relativo a la modificación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de este órgano electoral, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, y por otro lado, fue aprobado su similar IMPEPAC/CEE/290/2015, el cual quedó en los términos que a continuación se detallan:

[...] Por lo anterior, este órgano comicial aprueba la modificación al ante proyecto de presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio ordinario del 2016, que corre agregado en anexo a éste acuerdo y forma parte integral del mismo, por la cantidad total de \$135,509,733.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES, QUINIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), de los cuales \$64,788,196.00 (SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) corresponden a prerrogativas en su modalidad de financiamiento público para partidos políticos para el año y \$70,721,537.00 (SETENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), para que el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana se encuentre en posibilidad de realizar todas las actividades y proyectos durante el ejercicio fiscal del 2016, cantidad que resulta indispensable para que el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación

Ciudadana pueda cumplir con sus funciones y atribuciones legales.

[...]

5. El 08 de diciembre del año próximo pasado, fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Número 5350, 6ª Época, el Decreto "CIENTO VEINTIDÓS", mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2016, asignando el presupuesto del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; así como, el financiamiento público para los partidos políticos, de la manera siguiente:

	Anexo 3 orelense de Procesos E Participación Ciudadana Miles de Pesos			
Concepto	Total	Estatal	Ramo 33	Convenios Federales
Prerrogativas a Partidos Políticos (Año Ordinario)	62,934	62,934		-
Gasto Operativo (Año Ordinario)	12,000	12,000	-	-
Actividades Específicas	3,524	3,524	_	-
Total	78,458	78,458	-	-

Como se puede apreciar, para gasto operativo del ejercicio 2016 el Congreso del Estado, únicamente aprobó para gasto operativo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, la cantidad de \$12,000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

6. En fecha 09 de diciembre de 2015, la Consejera Presidenta del Consejo Estatal Electoral, giró atento oficio al Director Jurídico de la Secretaría Ejecutiva del éste organismo electoral, a través del cual consultó la posibilidad de incluir en el presupuesto de egresos del Instituto Morelense

de Procesos Electorales y Participación Ciudadana de 2016, el remanente del presupuesto para gasto operativo correspondiente al ejercicio fiscal de 2015, quedando en los términos siguientes:

[...]

Por este medio me es grato hacer propicia la oportunidad de enviarle un cordial saludo, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 79, fracción I y XV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, y derivado de que con fecha 08 de diciembre del año en curso, el Congreso del Estado de Morelos, aprobó el DECRETO NÚMERO CIENTO VEINTIDÓS, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2016, en el que se asignó a este Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, la cantidad de \$ 12, 000.000 (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), le solicito me informe si este organismo electoral, puede incluir al presupuesto para gasto ordinario el remanente del ejercicio fiscal 2015. Lo anterior, para que el Consejo Estatal Electoral, se encuentre en condiciones de acordar lo conducente en relación a la distribución del presupuesto del año 2016.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

[...]

7. Mediante oficio de fecha 14 de diciembre de 2015, el Director Jurídico de la Secretaría Ejecutiva, informó a la Consejera Presidenta de este órgano comicial, que en términos de lo dispuesto por el artículo 68, fracciones I y VII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, el remanente del presupuesto de egresos el año 2015, puede ser refrendado e incorporarse al presupuesto de egreso para gasto operativo de esta autoridad administrativa electoral, toda vez que dicho remanente forma parte del patrimonio del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación, tal como se puede apreciar a continuación:

[...]

Sea el presente portador de un cordial y afectuoso saludo, y a su vez en atención a su escrito de fecha 09 de enero del año en curso, le hago de su conocimiento que en términos de lo dispuesto por el artículo 68, fracción l y 11, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el

Estado de Morelos, el remanente del presupuesto que corresponde al año 2015, puede ser incluido en el presupuesto de egresos para gasto ordinario, de este órgano comicial, ello previo refrendo que realice el Consejo Estatal Electoral, lo anterior toda vez que dicho remanente forma parte del patrimonio del IMPEPAC.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

8. El 10 de diciembre de año inmediato anterior, la Consejera Presidenta del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación ciudadana, giró atento oficio a la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos; por lo que en fecha 15 del mismo mes y año, mediante su similar identificado con el número ESAF/AEOPA/29/2015, por conducto de la Auditora Especial de Organismos Públicos "A", informó que el remanente del presupuesto de egresos del IMPEPAC para el ejercicio ordinario 2015, es posible refrendarlo para integrarlo al presupuesto de egresos del ejercicio 2016; siempre y cuando dicho recurso se encontrara en la cuenta bancaria de este organismo electoral, mismos que se detallan de la siguiente manera:

[...] IMPEPAC/PRES/266/015

Sea el presente portador de un cordial y afectuoso saludo, al mismo tiempo, me permito referirle, como es de su conocimiento, que de acuerdo a la iniciativa de Decreto por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio 2016, a este Órgano Electoral le fue asignada una cantidad significativamente menor a la solicitada, situación que imposibilita a este Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana a operar la ejecución de los programas y proyectos previstos a desarrollar durante el ejercicio 2016; derivado de ello, me encuentro en la imperiosa necesidad de solicitar a sus finas atenciones, sea tan gentil de apoyarme informándome, si de acuerdo a las normas en materia de fiscalización y de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y leyes de la materia; es posible provisionar los recursos financieros aún no ejercidos en el año 2015 que se encuentran en calidad de remanente, para ejercerlos el próximo ejercicio 2016 en el capítulo 1000 del rubro de servicios personales (sueldos) y de esta manera poder contar con suficiencia presupuestal para cubrir las necesidades que derivan de dicho concepto.

Sin otro particular, agradezco infinitamente la atención que se sirva brindar al presente y le reitero mi más atenta y distinguida consideración. [...]

ESAF/AEOPA/29/2015

Por este conducto respetuosamente me dirijo a Usted, en atención al oficio IMPEPAC/PRES/266/2015, de fecha 10 de diciembre del presente año, con folio 2821, referente a la iniciativa de Decreto por el que se aprueba su Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio 2016 y en donde se menciona que se le ha asignado una cantidad significativamente inferior a la solicitada, por lo que se imposibilita a su Institución operar la ejecución de los programas y proyectos previstos a desarrollar durante al (sic) ejercicio antes referido; informo que derivado de que el gasto corresponde al Ejercicio 2016, no es posible generar una provisión actual, sin embargo en caso de existir un ahorro en el 2015, se puede aplicar para el ejercicio 2016. Siempre y cuando se tenga el recurso en la Cuenta Bancaria correspondiente (Refrendo 2016).

Lo anterior de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Egresos.

[...]

9. Ahora bien, mediante oficio número SSP/DGPGP/77-JM/2026, el Contador Público Jorge Michel Luna, en su calidad de Subsecretario de Presupuesto, de la Secretaría de Hacienda de Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, informó a este organismo electoral, la autorización de la ampliación del Presupuesto de Egresos para el año 2016, por la cantidad de \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

CONSIDERANDOS

I. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 41, Base V, apartado C y 116, segundo párrafo, fracción IV, incisos a) y b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 63, párrafo tercero, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; la organización de las elecciones, es una función estatal que se realiza a través del Organismo Público Electoral de Morelos, en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las elecciones locales estarán a cargo del Organismo Público

Electoral de Morelos, tendrá a su cargo, la organización de las elecciones bajo la premisa de que en el ejercicio de la función electoral serán principios rectores los de constitucionalidad, certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, equidad, definitividad, profesionalismo y paridad de género.

II. Que los artículos 116, párrafo segundo, fracción IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 99 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 63, 69 fracción I y 71 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; establecen que el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, gozará de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones y contará con un órgano de dirección superior y deliberación denominado Consejo Estatal Electoral, integrado por un Consejero Presidente y seis Consejeros Electorales, con derecho a voz y voto; por un Secretario Ejecutivo y un representante por cada partido político con registro o coalición que concurrirán a las sesiones sólo con derecho a voz, siendo responsable de vigilar el cumplimento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.

III. Por su parte, el ordinal 32, párrafo último, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, prevé que los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como los organismos con autonomía reconocida en la Constitución Local que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos del Estado, deberán incluir dentro de su proyecto de presupuesto, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que se propone perciban sus servidores públicos. Estas propuestas deberán observar el procedimiento que para la aprobación del presupuesto de egresos del Estado, establezcan las disposiciones constitucionales y legales aplicables.

IV. Que de conformidad con el artículo 30 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, el financiamiento

ACUERDO IMPEPAC/CEE//005/2016, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016, ASÍ COMO LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y TABULADOR DE SALARIOS DEL PERSONAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL

7 de 17

público para los partidos políticos que mantengan su registro después de cada elección, se compondrá de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, las de carácter específico y las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales. Se otorgará conforme a lo siguiente y a lo que disponga la normativa de la materia:

El financiamiento público del Estado para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes se fijará anualmente, multiplicando el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral por el sesenta y cinco por ciento del salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal. El treinta por ciento de la cantidad que resulte de acuerdo a lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria y el setenta por ciento restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior.

El financiamiento público del Estado por actividades específicas, relativas a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como a las tareas editoriales, equivaldrá al tres por ciento del monto total del financiamiento público que corresponda en cada año por actividades ordinarias. El treinta por ciento de la cantidad que resulte de acuerdo a lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria y el setenta por ciento restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior.

Las cantidades que, en su caso, se determinen para cada partido, serán entregadas en ministraciones mensuales conforme al calendario presupuestal que se apruebe anualmente; cada partido político deberá destinar anualmente por lo menos el dos por ciento

del financiamiento público que reciba para el desarrollo de las actividades específicas.

V. Que de conformidad con el artículo 31 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, el financiamiento público deberá prevalecer sobre otros tipos de financiamiento y será destinado para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, gastos de procesos electorales y para actividades específicas como entidades de interés público.

VI. Que de conformidad con el artículo 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, se crea el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, como organismo constitucional autónomo, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía en su funcionamiento, independencia en sus decisiones, de carácter permanente, teniendo su sede en la ciudad de Cuernavaca, capital del Estado. Como depositario de la autoridad electoral, tiene a su cargo las elecciones locales ordinarias, extraordinarias y los procedimientos de participación ciudadana. En el ámbito de su competencia, garantiza la correcta aplicación de las normas electorales. Se rige por las disposiciones que se establecen en la Constitución Federal, la Constitución, la normativa y el presente Código, bajo los principios electorales de constitucionalidad, certeza, legalidad, imparcialidad, equidad, independencia, objetividad, definitividad, profesionalismo, máxima publicidad y paridad de género.

VII. Que el artículo 65 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, establece que son fines del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política; consolidar el régimen de partidos políticos; garantizar a

los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; asegurar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo y de los ayuntamientos del Estado y, en su caso, los procesos de participación ciudadana; y promover la participación ciudadana en la emisión del sufragio y velar por la autenticidad y efectividad del mismo.

VIII. Que de conformidad con el párrafos segundo y tercero del artículo 68 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, para la administración de su patrimonio, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana deberá ajustarse a los principios de disciplina, racionalidad, transparencia y austeridad; asimismo será inembargable y para su afectación se requerirá acuerdo adoptado por la mayoría calificada del Consejo Estatal Electoral.

IX. Que el artículo 69 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, dispone que el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, ejercerá sus funciones en toda la Entidad y se integra por el Consejo Estatal Electoral; los Consejos Distritales Electorales; los Consejos Municipales Electorales; las Mesas Directivas de Casilla, y los demás organismos que la normativa y el código de la materia establezcan.

X. Que de conformidad a lo establecido en el artículo 71 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, el Consejo Estatal Electoral es el órgano de dirección superior y deliberación del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.

XI. Que el artículo 78, fracciones I, XIX y XLI, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, establece que son atribuciones del Consejo Estatal Electoral Ilevar a cabo la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales y los de participación ciudadana, previstos en la Constitución, cuidando el adecuado funcionamiento de los organismos electorales; asimismo, determinar y proveer las prerrogativas y financiamiento que les corresponden a los partidos políticos, y para ello, dictar todas las resoluciones que sean necesarias para hacer efectivas las disposiciones normativas en el ámbito de su competencia.

XII. Que de conformidad con los preceptos legales antes invocados, este Consejo Estatal Electoral, es competente para aprobar el Presupuesto de Egresos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para el ejercicio fiscal del año 2016; así como, su distribución en términos del ANEXO UNO que corre agregado al presente acuerdo y que forma parte integral del mismo.

XIII. Ahora bien, es dable señalar que el Congreso del Estado, en el Decreto "CIENTO VEINTIDÓS", publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Número 5350, 6ª Época, de fecha 08 de diciembre del año 2015, aprobó el Presupuesto de Egresos para el presente ejercicio fiscal siguiente presupuesto para este organismo electoral.

Esto es el Congreso del Estado, determinó de manera general la asignación de la cantidad \$78,458,000.00 (SETENTA Y OCHO MILLONES, CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), de los cuales \$62,934,000.00 (SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) corresponden al financiamiento público para gasto ordinario de los partidos políticos, y \$3,524,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL

PESOS 00/100 M.N.), corresponden al financiamiento público para actividades específicas de los institutos políticos y \$12,000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para gasto operativo (gasto ordinario) del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

En tales circunstancias, cabe precisarse que a lo anterior se debe incluir el remanente de provisiones del presupuesto de egresos 2014, por la cantidad de \$1,666,668.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.); así como el refrendo correspondiente al presupuesto de egresos del ejercicio 2015, que asciende a la cantidad de \$7,419,890.00 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), que en suma, las cantidades antes precisadas dan un total refrendado de \$9,086,558.00 (NUEVE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), que se incluye para gasto operativo (gasto ordinario) de este Instituto para el presente ejercicio; lo anterior de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 68, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, el cual prevé que el patrimonio del Instituto se integra por las partidas que con cargo al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, del ejercicio fiscal correspondiente le sean asignadas; así como, con todo aquello que legalmente determine el Consejo Estatal Electoral, y toda vez que las cantidades antes referidas forman parte del patrimonio de esta autoridad administrativa electoral, se considera necesario incluirlas como parte del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2016. Lo anterior, de conformidad con lo razonado en el oficio ESAF/AEOPA/29/2015, de fecha 15 de diciembre del año inmediato anterior, girado por la Entidad Superior de Auditoria y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, por conducto de su Auditora Especial de Organismos Públicos "A".

Por otra parte, es dable señalar al presupuesto de egresos materia de este acuerdo, también se suma la cantidad de \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), otorgada por el Poder Ejecutivo del Estado, como ampliación presupuestal para el ejercicio del año 2016, que corresponde a gasto operativo (gasto ordinario), la cual forma parte del patrimonio del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

Por lo anterior el presupuesto de egresos de este organismo electoral, correspondiente al ejercicio del año 2016, queda conformado por la cantidad total de \$90,544,558.00 (NOVENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), lo cual queda detallado en términos del ANEXO UNO, que forma parte integral del presente acuerdo.

En ese sentido, y una vez que se conocen las cantidades que constituyen el presupuesto de egresos de este Instituto, para el ejercicio 2016, resulta necesario aprobar su distribución en las diferentes partidas que lo componen, ello con el objeto de estar en posibilidad de desarrollar las actividades y cumplir con los fines y funciones determinadas por la normativa electoral vigente, y dado que el propio presupuesto no es suficiente para el cumplimiento de todos los aspectos determinados; en vista de lo anterior y de acuerdo a las partidas que se presentan en el ANEXO UNO, que corre agregado al presente acuerdo y que forma parte integral del mismo, este órgano comicial aprueba la distribución que se presenta.

XII. Una vez aprobado tanto el presupuesto de egresos para el ejercicio 2016, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, así como la distribución del mismo; de conformidad con el artículo 78, fracción II, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en ejercicio de las atribuciones conferidas a este Consejo Estatal Electoral, aprueba la estructura orgánica

administrativa y el tabulador de salarios, del personal que labora para este organismo electoral, y que se adjuntan al presente acuerdo identificados como ANEXOS DOS y TRES respectivamente; por cuanto hace al tabulador de salarios, al igual que la estructura orgánica antes referida, no sufre cambio alguno, en relación con el anteproyecto de presupuesto de egresos, aprobado por este órgano comicial el 3 de septiembre de 2015; debido a lo limitado del presupuesto asignado por el Congreso del Estado de Morelos, para este Instituto, las plazas comprende la estructura orgánica de este órgano comicial, quedarán sujetas a la suficiencia presupuestal con que se cuente, mismas que quedan detalladas en el ANEXO DOS, previamente referido.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en términos de lo señalado en su conjunto por los artículos 41, Base V, apartado C y 116, segundo párrafo, fracción IV, incisos a), b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 99 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23, fracción V, 32 último párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 30, 31, 32, 63, párrafo tercero, 65, 68, párrafos segundo y tercero, 69, fracción I, 71, 78, fracciones I, II, XIX y XLI, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; este Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Morelos, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el presupuesto de egresos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para el ejercicio fiscal del año 2016; así como, la distribución del mismo, de conformidad con lo detallado en el ANEXO UNO, que forma parte integral de este acuerdo; en términos de la parte considerativa del mismo.

SEGUNDO. Se aprueba la estructura orgánica y el tabulador de salarios del personal de este organismo electoral, identificados como ANEXOS DOS y

TRES respectivamente; en términos de lo razonado en el cuerpo del este acuerdo.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la página oficial de internet del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en atención al principio de máxima publicidad.

CUARTO. Notifique por estrados el presente acuerdo a los partidos políticos, y a la ciudadanía en general, para su conocimiento.

El presente acuerdo es aprobado en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, celebrada el día veintinueve de enero del año dos mil dieciséis, por unanimidad de sus integrantes, con votos particulares de la Consejera Presidenta Mtra. Ana Isabel León Trueba y de los Consejeros Electorales Mtra. Ixel Mendoza Aragón, Doctor Ublester Damián Bermúdez, y la Dra. Claudia Esther Ortiz Guerrero.

M. EN C. ANA ISABÉL LEÓN TRUEBA CONSEJERA PRESIDENTA LIC. ERICK SANTIAGO ROMERO

BENÍTEZ SECRETARIO E DECUTIVO

ACUERDO IMPEPAC/CEE//005/2016, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016, ASÍ COMO LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y TABULADOR DE SALARIOS DEL PERSONAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL

15 de 17

CONSEJEROS ELECTORALES

MTRA. IXEL MENDOZA ARAGÓN CONSEJERA ELECTORAL HE. XITIAL GÓMEZ TERÁN COMSEJERA ELECTORAL

DR. UBLÉSTER DAMIAN BERMÚDEZ
CONSEJERO ELECTORAL

LIC. CARLOS ALBERTO URIBE JUÁREZ CONSEJERO ELECTORAL

DRA. CLAUDIA ESTHER ORTIZ
GUERRERO
CONSEJERA ELECTORAL

M. EN D. JESÚS SAÚL MEZA TELLO CONSEJERO ELECTORAL

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

LIC. DIANA GABRIELA LUGO DIAZ PARTIDO DEL TRABAJO C. MAURICIO ARZAMENDI GORDERO PARTIDO NUEVA ALIANZA

LIC. ISRAEL RAFAEL YUDICO

HERRERA

PARTIDO SOCIALDEMOCRATA DE

MORELOS

C.P. MANUEL ISMAEL URZUA MARTINEZ PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL



Anexo uno

			\$35,50 X \$25,00 X \$40000 A A A A A A A A A A A A A A A A A	OFULSIO	680-700-800-800-00-00-00-00-00-00-00-00-00-00	Unjury complete hallow it is believe to comply more control		and the second design and the second						ep oogen peo people japan ja japan j
	CATALOGO DE CUENTAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO 5	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	643,764	645,267	643,764	645,267	643,764	645,267	643,765	645,269	643,766	645,268	643,765	645,264	7,734,190
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	635,685	635,685	635,685	635,685	635,685	635,685	635,685	635,685	635,685	635,685	635,685	635,680	7,628,215
1130	Sueldos Base al personal Permanente	635,685	635,685	635,685	635,685	635,685	635,685	635,685	635,685	635,685	635,685	635,685	635,680	7,628,215
1131	Sueldos Base al personal Permanente	635,685	635,685	635,685	635,685	635,685	635,685	635,685	635,685	635,685	635,685	635,685	635,680	7,628,215
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO													
1220	Sueldo Personal Eventual													-
1221	Administrativos Eventuales REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES													-
1300	Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de fin de Año			The second secon										
1320 1311	Primas de Vacaciones, Dominical y Gradificación de mi de Ano.													
1311 1321	Prima de Vacacional Personal Base										Jelen et			-
1321 1322	Prima de Vacacional Personal Eventual													-
1325	Gratificación fin de Año Personal Base													-
1326	Gratificación fin de Año Personal Eventual												1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	-
1340	Compensaciones													-
1341	CompensacionesPersonal Base												100	-
1342	Compensaciones Personal Eventual		7										The second secon	-
1400	SEGURIDAD SOCIAL	2,536	4,039	2,536	4,039	2,536	4,039	2,537	4,040	9.599	4070	9.745	4045	-
1410	Aportaciones de Seguridad Social IMSS	875	875	2,330 875	875	2,336 875	4,035 8 7 5	2,537 875	4,040 875	2,537 875	4,039 874	2,536 874	4,040 874	39,454
1411	Personal Base	-	0.0	573	075	013	873	673	6/3	0/3	0/4	0/4	8/4	10,497
1412	Personal Pensionado	875	875	875	875	875	875	875	875	875	874	874	874	- 10,497
1413	Personal Eventual		0,0	0.5	0,5	0,5	0/3	075	873	873	. 0/4	6/4	6/4	10,497
1420	Aportaciones a Fondos Vivienda Infonavit	-	1,503	-	1,503	_	1,503	_	1,503	_	1,503	_	1,504	9,019
1421	Personal Base		•		_,,		_,,000		2,303		1,303		1,304	5,015
1422	Personal Pensionado	-	1,503		1,503		1,503		1,503		1,503		1,504	9,019
1423	Personal Eventual	-			·		•		_,		2,500		2,554	. /
1430	Aportaciones para el Retiro RCV	1,661	1,661	1,661	1,661	1,661	1,661	1,662	1,662	1,662	1,662	1,662	1,662	19,938
1431	Personal Base						•		-,	_,	-,	4,552	_,	25,500
1432	Personal Pensionado	1,661	1,661	1,661	1,661	1,661	1,661	1,662	1,662	1,662	1,662	1,662	1,662	19,938
1433	Personal Eventual							ŕ	•	_,	_,	,	2,002	- 1
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	5,543	5,543	5,543	5,543	5,543	5,543	5,543	5,544	5,544	5,544	5,544	5,544	66,521
1520	INDEMNIZACIONES													
1521	Indemnizaciones				CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF					The state of the s			1001777500	
1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	5,543	5,543	5,543	5,543	5,543	5,543	5,543	5,544	5,544	5,544	5,544	5,544	66,521
1591	Aportaciones al ICTGEM Personal Base			1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1		The state of the s	utrician i din matrican i in di matikan i dat imutrici manana manan manih dan utrici di dat iliki besati beli	and and the state of the state	ii. mi. 76. siinian sinainiin akunnisahanu khakkaan sii 2007 4°09°°°	and the second of the second o				-
1592	Aportaciones al ICTGEM Personal Pensionados	5,543	5,543	5,543	5,543	5,543	5,543	5,543	5,544	5,544	5,544	5,544	5,544	66,521
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS					44								- /
1710	Estímulos								200 St. 10 St. 1		management and an artist of the first of the			- I
1711	Estimulo al Personal			TO SECURITION OF THE PROPERTY										- '
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS													
3000	SERVICIOS GENERALES				<u>.</u>			•		7				
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS	5,817,567	5,817,567	5,817,567	5,817,567	5,817,568	5,863,218	5,817,568	5,817,568	5,817,567	E 017 FC7	E 047 FC7	6 604 010	70.770.040
	AYUDAS			3,027,007		3,017,300	3,003,210	3,617,500	3,017,308	3,017,307	5,817,567	5,817,567	6,684,919	70,723,810
4400	Ayudas Sociales	5,543,667	5,543,667	5,543,667	5,543,667	5,543,667	5,543,667	5,543,667	5,543,667	5,543,666	5,543,666	5,543,666	5,543,666	66,524,000
4410	Ayudas Sociales a Personas Apoyo a Representantes de Partidos Políticos ante el IMPEPAC (ART.106	5,500	5,500	5,500	5,500	5,500	5,500	5,500	5,500	5,500	5,500	5,500	5,500	66,000
4411	Frac. XVIII)	5,500	5,500	5,500	5,500	5,500	5,500	5,500	5,500	5,500	5,500	5,500	5,500	66,000
4470	Ayudas Sociales a Entidades de Interes Público	5,538,167	5,538,167	5,538,167	5,538,167	5,538,167	5,538,167	5,538,167	germag y graene maken men en graene by never men en e					
4471	Financiamiento Publico a partidos Políticos Año Ordinario	5,244,500	5,244,500	5,244,500	5,244,500	5,244,500	5,338,167 5,244,500	5,244,500	5,538,167 5,244,500	5,538,166 5,244,500	5;538,166 5 244 500	5,538,166	5,538,166	66,458,000
4472	Financiamiento Publico a partidos Políticos Año Electoral	5,217,500	J,2 17,300	J,277,300	J,2-11,300	J,2 74 ,300	J,2-14,300	JJ244JJUU	<i>3,244,</i> 300	5,244,500	5,244,500	5,244,500	5,244,500	62,934,000
4473	Financiamiento Publico a partidos Políticos por Actividades Específicas	293,667	293,667	293,667	293,667	293,667	293,667	293,667	293,667	293,666	293,666	293,666	293,666	3,524,000
4500	PENSIONES	273,900	273,900	273,900	273,900	273,901	319,551	273,901	273,901	273,901	293,000	293,666 273 ,901	293,000 1,141,253	3,524,000 4,199,810
4510	Pensión Mensual	273,900	273,900	273,900	273,900	273,901	319,551	273,901 273,901	273,901 273,901	273,901	273,901	2/3,301 273,901	1,141,253	
				5,500	0,500	2.3,301	~~/,JJ4	213,301	&1 J,301	213,301	273,501	2/3,301	1,141,200	4,199,810

The post front



Anexo uno

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EL EJERCICIO 2016

A DESCRIPTION	CATALOGO DE CUENTAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE I	DICIEMBRE TO	OTAL
4511	Pensión Mensual	92,390	92,390	92,390	92,390	92,390	92,390	92,390	92, 390	92,390	92,390	92,390	92,390	1,108,680
4512	Prima Vacacional						45,650						45,650	91,300
4513	Gratificación fin de Año												821,702	821,702
4514	Compensación Pensionados	181,510	181,510	181,510	181,510	181,511	181,511	181,511	181,511	181,511	181,511	183,511	181,511	2,178,128
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		¥ is							1931 - North St. 2 0, 1931				
5100	Mobiliario y Epo. De Administración	•	-	-		<u> </u>	_		_	-	-	-	- 11.11.11	
5110	Muebles de Oficina y Estantería	~	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
5111	Muebles de Oficina y Estantería													
5150	Equipo de Computo y Tecnología de la Información	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	•	- 196	
5151	Equipo de Computo y Tecnologia de la Información													
5400	Vehículo y Equipo de Transporte	•	-	-	-	-	-	-	-	-	-	•	- 1994	
5410	Vehículo y Equipo Terrestre	-	-	-	-	-	-	-	-		-	-	- 0.000	
5411	Vehículo y Equipo Terrestre										•			
5900	ACTIVOS INTANGIBLES										.			
5970	Licencias Informáticas e Intelectuales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	•	-	- 10000000	
5971	Licencias Informáticas e Intelectuales												7-2-12-17-1 1-2-12-12-12-12-12-12-12-12-12-12-12-12-	
	TOTAL TOTAL	6,461,331	6,462,834	6,461,331	6,462,834	6,461,332	6,508,485	6,461,333	6,462,837	6,461,333	6,462,835	6,461,332	7,330,183	78,458,000
-	RESUMEN							•						
	TOTAL INSTITUTO ESTATAL ELEC	TORAL 923,164	924,667	923,164	924,667	923,165	970,318	923,166	924,670	923,167	924,669	923,166	1,792,017	12,000,000
	TOTAL FINANCIAMIENTO PU	JBLICO 5,538,167	5,538,167	5,538,167	5,538,167	5,538,167	5,538,167	5,538,167	5,538,167	5,538,166	5,538,166	5,538,166	5,538,166	66,458,000
	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	FOTAL 6,461,331	6,462,834	6,461,331	6,462,834	6,461,332	6,508,485	6,461,333	6,462,837	6,461,333	6,462,835	6,461,332	7,330,183	78,458,000 \
	an a		no no montre e mais de la marche de la grandia de la grand		ann ainmeann maileagh a tha air ainn ainn de an dhe dhairt à gu aigh air aigh air aigh air aigh air aigh air a		0000 m ii 1990 jii 1990 jii 1990 ji 19	and a large and regarded and distributed the contraction of the contra	7 7			ye, ence you want to be a first to be a firs		er e an andre primer propuls provincia



Anexo uno

REFRENDOS DE LOS AÑOS 2015 Y REMANENTE DE PROVISIONES 2014 PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EL EJERCICIO 2016

	REFRENDOS DE LO	S ANOS 201	B-4441-45-57-7-7-7-7-7-7-7-7-7-7-7-7-7-7-7-7-7			U14 PAKA E				EL EJEKCICIO				TOTAL	i
	CATALOGO DE CUENTAS		FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO 1	AGOSTO SI	EPTIEMBRE C	CTUBRE NO	OVIEMBRE DI	CIEMBRE	TOTAL	i
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS					•			a i i i i i i i i i i i i i i i i i i i						,
2210	Productos Alimenticios para personas				20 S 4 S	10000			TOTAL CONTRACTOR OF THE STREET						
2211	Productos Alimenticios para personas												per de la companya d		1
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN					10 mark 10 mar									į
		fill Calcage													
2460	Material Eléctrico y Electrónico Material Eléctrico y Electrónico			Service of the servic					The first state of the state of		(1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)			_	
2461	PRODUCTOS QUÍMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO												August 10 tales 1 to		į
2500	Productos Químicos Básicos	-	<u>-</u>	-	Spinor de la constitución de la	-	-	-	-	-	= (300)76.00(6)46(6)6(6)6(6)6(6)6(6)6(6)6(6)6(6)6(6)	-	- KAN		
2510 2511	Productos Químicos Básicos	_													
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		92,400										ili ereken dalam	92,400	
2610	Combustibles, Lubricantes y Aditivos		92,400											92,400	4
2611	Combustibles	-	92,400		-			-	-	_		-	-	92,400	4
	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ART.										la de la de la casa de				1
2700	DEPORTIVOS														1
2710	Vestuario; Uniformes y Blancos		*										\$1.000 E		ָ ט
2711	Vestuario y Uniformes											a e e e e e e e e e e e e e e e e e e e	910 1911		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES								e de la Marie de						1
2960	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	***			•			E GARAGE					yet disame		
2961	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte														
2962	Llantas y Cámaras para Equipo de Transporte SERVICIOS GENERALES	168,656	120,575 -	58,784	76,310	58,784	58,784	58,784	76,309	58,784	76,309	58,784	58,184	1,698,047	, and a second
3000	SERVICIOS GENERALES SERVICIOS BÁSIGOS	86,412	42,062	42,062	42,062	42,062	42,062	42,062	42,062	42,062	42,062	42,062	42,062	549,094	
3100	Energía Eléctrica	33,811	11,700	11,700	11,700	11,700	11,700	11,700	11,700	11,700	11,700	11,700	11,700	162,511	
3110	Servicio de Energía Eléctrica	33,811	11,700	11,700	11,700	11,700	11,700	11,700	11,700	11,700	11,700	11,700	11,700	162,511	
3111 3130	Agua	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	7,200	
·	Servicio de Agua	600	. 600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	7,200	
3131 3140	Telefonía Tradicional	26,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	246,000	•
3141	Servicio Telefonía Tradicional	26,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	246,000	
3150	Telefonía Celular	9,762	9,762	9,762	9,762	9,762	9,762	9,762	9,762	9,762	9,762	9,762	9,762	117,144	:
3151	Radiolocalizador	9,762	9,762	9,762	9,762	9,762	9,762	9,762	9,762	9,762	9,762	9,762	9,762	117,144	
	,	16,239	_		_	-	-	-	_	-	-	-	• 44	16,239	j.
3170	Servicio de Acceso a Internet, Redes y Procesamiento de Información													16,239	N
3171	Servicio de Acceso a Internet	16,239									_	_	<u> </u>		
3180	Servicios Postales y Telegráficos	-	-	•	-	•	•	-	•	•	-		13,144 J 1344 1		7
3181	Servicio Postal					30,502 -	30,502 -	30,502 -	27,977	30,502	27,977 -	30,502 -	30,502	428,767	1
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	40,477 -	2,312 -	30,502	27, 976 - 3,024	30,302 - 498	30,302 498	498	3,023	498	3,023	498	498	44,26	; , k,
3231	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administracion	3,023	28,688	498 498	3,024	498	498	498	3,023	498	3,023	498	498	44,267	1/1
3221	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administracion	3,023	28,688	436	3,024	-	-	-	-	-	-	-	• 44		/
3250	Arrendamiento de Equipo de Transporte	-	-												1 4
3251	Arrendamiento de Equipo de Transporte Arrendamiento de Maquinaria Otros Equipos y Herramientas	_	-	_	_	-	-	-	-	-	-	-	<u>.</u> 1814		$\frac{1}{2}$
3260	Arrendamiento de Maquinaria Otros Equipos Arrendamiento de Maquinaria Otros Equipos	-											#174 1		_ \
3261	Otros Arrendamientos	43,500	31,000	31,000	31,000	31,000	31,000	31,000	31,000	31,000	31,000	31,000	31,000	384,500	•
3290	Otros Arrendamientos Otros Arrendamientos	43,500	31,000	31,000	31,000	31,000	31,000	31,000	31,000	31,000	31,000	31,000	31,000	384,500	
3291	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS				And the second of the second o		The second secon		15,000		15,000			119,997	100
3300	SERVICIOS	74,997			15,000	Annual Programme Control of the State of State o				And the second s				Control of the contro	
3310	Servicios Legales de Contabilidad, Auditoria y relacionados	-	-	-	•	•	•	-	-	-	-	-	• ************************************		1
3311	Servicios Legales de Contabilidad, Auditoria y relacionados														1
3360	Servicio de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado e	74,997	-	-	15,000	-	-	-	15,000	-	15,000	-	-	119,997	•
	Impresion	74,997	-	-	15,000	-	-	-	15,000	-	15,000 - 7	-	-	119,997	
3361 2400	Impresiones Oficiales SERVICIOS FINANCIEROS BANCARIOS Y COMERCIALES		33,601		The state of the s							The state of the s		33,601	
3400	Servicios Financieros y Bancarios	 Statistics and construction of the engineers of the engineers	ik dishing yan dirilanda dishinga kata dishinga kata di salah di salah dishing dishindi di salah di salah di s Salah di salah di sa Salah di salah di sa		And the Control of th	ika erikala anggal yang inggalang palangan palangan palangan palangan palangan palangan palangan palangan palan Palangan palangan pa	-		-	- 1	- /		-	•	
3410	gorrious i manoicros y surrounos										/				1 3

77



Anexo uno

REFRENDOS DE LOS AÑOS 2015 Y REMANENTE DE PROVISIONES 2014 PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EL EJERCICIO 2016

Sept		CATALOGO DE CUENTAS		FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO S	SEPTIEMBRE	OCTUBRE 1		DICIEMBRE	TOTAL
140	1000	SERVICIOS PERSONALES	363,866	452,555	452,555	345,354	345,352	345,352	345,352	345,352	345,352	1,203,706	1,193,706	1,136,856	6,875,358
1.00 1.00	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	59,906	59,902	59,902	59,902	59,902	59,902	59,902	59,902	59,902	59,902	59,902	59,902	718,828
Part	1130	Sueldos Base al personal Permanente	59,906	59,902	59,902	59,902	59,902	59,902	59,902	59,902	59,902	59,902		59,902	718,828
Second S	1131	Sueldos Base al personal Permanente	59,906	59,902	59,902	59,902	59,902	59,902	59,902	59,902	59,902	59,902	59,902	59,902	718,828
131 Anthonius Principale 132	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		88,693	88,693										177,386
Section Processing Proces	1220	Sueldo Personal Eventual		88,693	88,693										177,386
Property of Prop	1221	Administrativos Everituales		88,693	88,693										177,386
Part	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	151,012	151,012	151,012	132,504	132,502	132,502	Contract the same and the same of the year				2020 State Commonweal Common C	924,006	4,143,768
131 Pro- for former with Proposed Stands Pro- for Stands P	1320	anta di la matala da la transferi di tambi di grafia 1990, 1990, 1990, 1990, 1990, 1990, 1990, 1990, 1990, 199	23,565	23,565	23,565	23,565	23,565	23,565	23,565	23,565	23,565	881,919	871,919	815,069	2,780,992
Print Production Print	1311	Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados													=
Self-colors from the Process line Self-colors from the Process line Self-colors from the Process line Self-colors from the Self	1321	Prima de Vacacional Personal Base	23,565	23,565	23,565	23,565	23,565	23,565	23,565	23,565	23,565	23,565	23,565	23,565	282,780
Secure Confession Confess	1322	Prima Vacacional Personal Eventual													-
Companies Comp	1325	Gratificación fin de Año Personal Base										858,354	848,354	791,504	2,498,212
	1326	Gratificación fin de Año Personal Eventual													-
1.56 Compensationer protein formula 1.554 1.594 1.794 1.794 1.608 1.80	1340	Compensaciones	127,447	127,447	127,447	108,939	108,937	108,937	108,937		1 Y 1 1 Y 2 1 2 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	108,937		108,937	1,362,776
	1341	CompensacionesPersonal Base	89,853	89,853	89,853	89,853	89,853	89,853	89,853	89,853				89,853	1,078,236
14-04 Appertications to Seguridad Social MSS 32-88 32-	1342	Compensaciones Personal Eventual	37,594	37,594	37,594	19,086	19,084	19,084	19,084	19,084	19,084	19,084	19,084	19,084	284,540
Performative 12,488 22,488 32,488 32,488 32,488 32,488 32,488 32,488 22,488 22,488 32,4	1400	SEGURIDAD SOCIAL	136,074	136,074	136,074	136,074	136,074	136,074	136,074	136,074	136,074	136,074	136,074	136,074	1,632,888
Personal Proteotoxy	1410	Aportaciones de Seguridad Social IMSS	32,488	32,488	32,488	32,488	32,488	32,488	32,488	32,488	32,488		•	32,488	389,856
1412 Personal Fernancians Personal Fern	1411	Personal Base	32,488	32,488	32,488	32,488	32,488	32,488	32,488	32,488	32,488	32,488	32,488	32,488	389,856
1420 Apontaciones a Fondes Wivends Infonevit S.5.40	1412	Personal Pensionado	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1412 Personal Stare 35,548 35,540 35,5	1413	Personal Eventual													-
Personal Personals Personal Personals Personal Personals Personal Personals Personal Persona	1420	Aportaciones a Fondos Vivienda Infonavit	35,540	35,540	35,540	35,540	35,540	35,540	35,540	35,540	35,540	35,540	35,540	35,540	426,480
Personal Exemental	1421	Personal Base	35,540	35,540	35,540	35,540	35,540	35,540	35,540	35,540	35,540	35,540	35,540	35,540	426,480
440 Aportaciones para el Retiro RCV 69,046	1422	Personal Pensionado	-	-		-		-		-		-			-
Personal Base	1423	Personal Eventual	-												-
Personal Pensionado 1333 Personal Cerentral 1433 Personal Cerentral 1434 Personal Cerentral 1435 Personal Cerentral 1436 Personal Cerentral 1437 Personal Cerentral 1438 Personal Cerentral 1439 Personal Cerentral 1430 Personal Cerentral 1437 Personal Cerentral 1437 Personal Cerentral 1437 Personal Cerentral 1438 Personal Cerentral 1438 Personal Cerentral 1439 Personal Cerentral 1439 Personal Cerentral 1439 Personal Cerentral 1430 Personal Cerentral Cerent	1430	Aportaciones para el Retiro RCV	68,046	68,046	68,046	68,046	68,046	68,046	68,046	68,046	68,046	68,046	68,046	68,046	816,552
Page	1431	Personal Base	68,046	68,046	68,046	68,046	68,046	68,046	68,046	68,046	68,046	68,046	68,046	68,046	816,552
1680 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS 16,874 16,87	1432	Personal Pensionado	-	-	-	-	-		-	-	-	-	-	-	- '
1520 Indemnizaciones	1433	Personal Eventual	-												-
Indemnitaciones Indemnitac	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	16,874	16,874	16,874	16,874	16,874	16,874	16,874	16,874	16,874	16,874	16,874	16,874	202,488
1521 Indemphasiones 15874 15		INDEMNIZACIONES								kajas augrakala		and a specific to			
1991 Aportaciones al ICTGEM Personal Base 16,874 16		Indemnizaciones	handanan kan magamba, gamang sharakiran ina di ray kilaminakir di saliminak	PREZIONE END VILLE A VANDA (A JOSE MANDERS VANDA VANDA											
1591 Aportaciones al ICTGEM Personal Base 16,874 16	1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	16,874	16,874	16,874	16,874	16,874	16,874	16,874	16,874	16,874	16,874	16,874	16,874	202,488
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PUBLICOS		Aportaciones al ICTGEM Personal Base	16,874	16,874	16,874	16,874	16,874	16,874	16,874	16,874	16,874	16,874	16,874	16,874	202,488
1710 Estimulo al Personal 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS 42,205 133,693 30,510 35,183 33,843 31,133 24,508 28,734 24,508 26,813 24,508 42,515 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCTOS. Y ART. 42,006 41,793 30,510 35,183 33,843 31,133 24,508 28,734 24,508 26,813 24,508 42,515 Materiales, Utiles y Equipos Menores de Oficina 39,211 38,299 27,516 32,189 30,849 28,139 21,514 25,740 21,514 23,819 21,514 21,514 Materiales, Utiles y Equipos Menores de Tecnología de la Inf. Y Comunicaciones Materiales, Utiles y Equipos Menores de Tecnología de la Inf. Y Comunicaciones Materiales, Utiles y Equipos Menores de Tecnología de la Inf. Y Comunicaciones Materiales (Utiles y Equipos Menores de Tecnología de la Inf. Y Comunicaciones Materiales (Utiles y Equipos Menores de Tecnología de la Inf. Y Comunicaciones Materiales (Utiles y Equipos Menores de Tecnología de la Inf. Y Comunicaciones Materiales (Utiles y Equipos Menores de Tecnología de la Inf. Y Comunicaciones Materiale (Utiles y Equipos Menores de Tecnología de la Inf. Y Comunicaciones Material Electoral y complementario para el Desarrollo del Proceso Electoral 2160 Material de Limpieza 2.994 2	1592	Aportaciones al ICTGEM Personal Pensionados		-	-	-	-	-	-	-	-	<u>-</u>	-	-	
1711 Estimulo al Personal 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS 42,205 133,693 30,510 35,183 33,843 31,133 24,508 28,734 24,508 26,813 24,508 42,515 2100 OFICIALES OFIC	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS													
MATERIALES Y SUMINISTROS 42,205 133,693 30,510 35,183 33,843 31,133 24,508 28,734 24,508 26,813 24,508 42,518 24,508 26,813 24,508 24,508 26,813 24,508	1710	Estímulos		at talet til sen er til træde sein sem måle en læmmet menem med elektrisen i vintelitikken.	a periode de la constitución de desenvalos de la constitución de la co			enterente de la companya de la comp							-
MATERIALES Y SUMINISTROS 42,205 133,693 30,510 35,183 33,843 31,133 24,508 28,734 24,508 26,813 24,508 42,515	1711	Estimulo al Personal													-
## ATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCTOS. Y ART, OFICIALES ## A 24,505 ## A 2,505 ## A 2,50	noncommon common contract value of the	MATERIALES Y SUMINISTROS	42,205	133,693	30,510	35,183	33,843	31,133	24,508	28,734	24,508	26,813	24,508	42,515	478,153
OFICIALES 2110 Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina 39,211 38,299 27,516 32,189 30,849 28,139 21,514 25,740 21,514 23,819 21,514 21,514 2111 Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina 39,211 38,299 27,516 32,189 30,849 28,139 21,514 25,740 21,514 23,819 21,514 21,514 Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnología de la Inf. Y Comunicaciones 2140 Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnología de la Inf. Y Comunicaciones 2141 Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnología de la Inf. Y Comunicaciones 2150 Material Impreso e Información Digital 1											24 508	76 912	24.508	A2 515	385,753
Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina Materiales, Utiles y Equipos Menores de Tecnología de la Inf. Y Comunicaciones Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnología de la Inf. Y Comunicaciones Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnología de la Inf. Y Comunicaciones Material Impreso e Información Digital Material Electoral y complementario para el Desarrollo del Proceso Electoral Material de Limpieza 2,994 2	2100		42,205	41,295	30,310	33,183	- 33,643	31,133	24,308	20,7,34	24,300				
Materiales, Utiles y Equipos Menores de Tecnología de la Inf. Y Comunicaciones 1141 Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnología de la Inf. Y Comunicaciones 1250 Material Impreso e Información Digital 1251 Material Electoral y complementario para el Desarrollo del Proceso Electoral 1260 Material de Limpieza 1270 Material de Limpieza 1280 Material de Limpieza 1294 2,994	2110	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	39,211	38,299	27,516	32,189	30,849								331,818
Comunicaciones 2141 Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnología de la Inf. Y Comunicaciones 2150 Material Impreso e Información Digital 2151 Material Electoral y complementario para el Desarrollo del Proceso Electoral 2160 Material de Limpieza 2170 Material de Limpieza 2180 Material de Enseñanza	2111		39,211	38,299	27,516	32,189	30,849	28,139	21,514	25,740	21,514	23,819	21,514	21,514	331,818
2150 Material Impreso e Información Digital	2140		-	-	-	-	-	-	-		-	•	-	-	-
2150 Material Impreso e Información Digital	2141	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnología de la Inf. Y Comunicaciones													-
2151 Material Electoral y complementario para el Desarrollo del Proceso Electoral 2160 Material de Limpieza 2,994			=	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2160 Material de Limpieza 2,994 2		-													-
2161 Material de Limpieza 2,994 2,99			2,994	2,994	2,994	2,994	2,994	2,994	2,994	2,994	2,994	2,994	2,994	3,001	35,939
2170 Materiales y Útiles de Enseñanza		•										2,994	2,994	3,001	35,935
		•					-	-						18,000	18,000
2171 Materiales y Útiles de Enseñanza			-	-	-	_	-	_	-	-	-	-	-	18,000	18,000

Ma malilities

The state of the s



Anexo uno

REFRENDOS DE LOS AÑOS 2015 Y REMANENTE DE PROVISIONES 2014 PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EL EJERCICIO 2016

	CATALOGO DE CUENTAS		FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO S	EPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE I	DICIEMBRE	TOTAL	ä
3411	Servicios Financieros y Bancarios	THE PERSON CARRY CARRY CANADA AND AN ANY AND					Siderical de control de la	us francosifica e usus disentini di di di disentini ne di	warners has albayes and the second self-plated and second second second second						2000
3450	Seguros de Bienes Patrimoniales	-	33,601	-	-	-	-	-	-	-	-	-	= 3	33,6	J1
3451	Seguros de Bienes Patrimoniales	•	33,601	-	· -	-	-	-	-	-	-	_		33,6	J1
3470	Fletes y Maniobras	-	•	- '	•	-	-	-	-	-	-	-	- 5		da.
3471	Fletes y Maniobras												Ž.		
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MATTO. Y CONSERVACIÓN	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	150,0	00
	Conservación y Mantto. Menor de Inmuebles			And the second s	oracione in all'international										
3510 3511	Conservación y Mantto. de Inmuebles	6,000 6,000	-	-	-	-	•	•	-	-	-	-		6,0	1.0
	Instalación, Reparación, Matto. de Mob. y Epo de Admón. Educ. y	6,000												6,0	ייטנ
3520	Recreativo	-	-	-	-	-	-		-	-	-	-	-		4
3521	Instalación, Reparación, Matto. de Mob. y Epo. de Admon.														1 1
3530	Instalación, Reparación, Matto. de Mob. Epo de Computo y Tecnologia	_	_	_	_		_	_	_	_	_	_			
	de la Inf.														Aqi 🗀
3531	Instalación, Reparación, de Bienes Informaticos		40.00												- 11-25
3550	Reparación y Mantto. de Epo. de Transporte	6,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	144,0	edită:
3551	Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte Servicios de limpieza y Manejo de Deshechos	6,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	12,500	144,0)0
3580	Servicios de limpieza y Manejo de Deshechos	-	•	-	-	•	-	-	-	•	-	-	- 37		/¥
3581	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	600											<u>(†</u>		57 E254
3600	Difusión por Radio Televisión y otros Medios de Mensajes sobre	buu	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600		6,6	10
3610	Programas de Act. Gubernamentales	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	- ::	7,2	.00
3611	Difusión e Información de Mensajes y Actividades Electorales												***		
3612	Impresión y Elaboración de Publicaciones Oficiales y de Información en	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	7,2	
AMERICAN CHICAGO VARIANTES CATALOGO CONTROL	general para Difusión			(CCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCC	research and a second s		TETSCH GEROOFEEN AL PISSANIEE BAROKE BEERANDE VAN	ennu, ggglyfdr,ennunuhajnlijnunger gjængeggnesenune,ensensenseasenjen						W. 45. 176. 176. 176. 176. 176. 176. 176. 176	92122E
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	29,000	28,500	28,500	28,500	28,500	28,500	28,500	28,500	28,500	28,500	28,500	28,500	342,5	244,127
3750	Viáticos en el País Viáticos en Campo por desempeño de Comisiones y Supervisión	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	12,0	
3751 3780	Servicios Integrales de Traslado y Viáticos	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	12,0	
3781	Servicios Integrales de Traslado, Viáticos y Actividades Institucionales	28,000 28,000	27,500 27,500	27,500 27,500	27,500 27,500	27,500	27,500	27,500	27,500	27,500	27,500	27,500	27,500	330,5	
3790	Otros Servicios de Traslado, Valleos y Actividades institucionales	20,000	27,300	27,500		27,500	27,500	27,500	27,500	27,500	27,500	27,500	27,500	330,5	
3790 3791	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje (gastos menores)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			i s
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	5,624	5,624	5,624	5,624	5,624	5,624	5,624	5,624	5,624	5,624	5,624	5,624	67,4	60
3920	Impuestos y Derechos	-	2,024	-	erken bygging frag an eightig die zu enschen die 12.000 gegen zu eigen der 20.000 gegen der 20.000 gegen der gegen eigengenen der gegen der der gegen der 20.000 gegen der 20.0	•		-	-	-	-	5,024	3,064		100
3921	Ofros Impuestos y Derechos					_	_	_	-	-	-	•	· ·		
	Impuestos Sobre Nominas y Otros que se deriven de una Relacion											•	100 pt 10		_
3980	Laboral	5,624	5,624	5,624	5,624	5,624	5,624	5,624	5,624	5,624	5,624	5,624	5,624	67.4	38:
3982	Personal Base	5,624	5,624	5,624	5,624	5,624	5,624	5,624	5,624	5,624	5,624	5,624	5,624	67,4	183
3983	Personal Pensionado												la l		//
1814	Personal Eventual	annearmed have seen a feet for its read to read an												-	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		35,000		# 10 m		TO DESCRIPTION		A	in the transfer	•	•	1000	35,0	JO
5900	ACTIVOS INTANGIBLES		35,000	•	rangen met ur siste					n Salikati Nebeli stad			ninderin berind	35,0)O
5970	Licencias Informáticas e Intelectuales	-	35,000	•	-	-	•	-	-	-	-	-	<u>-</u>	35,0	30 .
5971	Licencias Informáticas e Intelectuales	-	35,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-		35,0	1.1
		574,727	741,823	541,849	456,847	437,979	435,269	428,644	450,395	428,644	1,306,828	1,276,998	1,237,555	9,086,5	05/424
	RESUMEN										and the second of the second o		and the second of the second o		
	TOTAL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL	574,727	741,823	541,849	456,847	437,979	435,269	428,644	450,395	428,644	1,306,828	1,276,998	1,237,555	9,086,5	58
	TOTAL FINANCIAMIENTO PUBLICO	-	-	_	-	-	-	-	-	-	· ·	· · ·	-		
	GRAN TOTAL	574,727	741,823	541,849	456,847	437,979	435,269	428,644	450,395	428,644	1,306,828	1,276,998	1,237,555	9,086,5	58 /
			-		A		THE THE PERSON NAMED IN COMPANY OF THE PERSON NAMED IN COMPANY					ana ann an			

The Fresh Houng



Anexo uno

AMPLIACION PARA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EL EJERCICIO 2016

	CATALOGO DE CUENTAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO SI	PTIEMBRE	OCTUBRE N	IOVIEMBRE D	ICIEMBRE	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	652,220	185,000	185,000	185,000	185,000	185,000	185,000	185,000	185,000	289,260	289,260	289,260	3,000,000
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000	1,020,000
1130	Sueldos Base al personal Permanente	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000	1,020,000
1131	Sueldos Base al personal Permanente	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000	85,000	1,020,000
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÂCTER TRANSITORIO													•
1220	Sueldo Personal Eventual													-
1221	Administrativos Eventuales													-
1222	Asistentes Electorales Eventuales													-
1223	Auxiliares Electorales Eventuales													-
1224	Técnicos Electorales Eventuales													
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	102,003	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	204,260	204,260	204,260	1,514,783
1320	Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de fin de Año	2,003									104,260	104,260	104,260	314,783
1311	Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados													
1321	Prima de Vacacional Personal Base	2,003												2,003
1322	Prima Vacacional Personal Eventual										104,260	104,260	104,260	312,780
1325	Gratificación fin de Año Personal Base	A Maria De Caración de Caració		- Tanana and Andrews and Andre										-
1326	Gratificación fin de Año Personal Eventual													-
1340	Compensaciones	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	1,200,000
1341	CompensacionesPersonal Base	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	1,200,000
1342	Compensaciones Personal Eventual							한 하시 연결함						•
1343	Administrativos Eventuales													-
1344	Técnicos Electorales Eventuales						Amount Arthural considerate Amount Al-Albeit Al-Inc. (A. add	PROTECTION OF THE PROTECTION O						-
1400	SEGURIDAD SOCIAL						\$ mile \$\frac{1}{2} \text{ \$\frac{1}{2}					7		
1410	Aportaciones de Seguridad Social IMSS	•	-	-			-	-	•	-	-	· -	-	-
1411	Personal Base	-												- 1
1412	Personal Pensionado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	- /
1413	Personal Eventual													- 1
1420	Aportaciones a Fondos Vivienda Infonavit	•	-	-	-	-	-	-	-	•	•	-	-	-
1421	Personal Base													~
1422	Personal Pensionado	-	-		-		-		-		-		-	
1423	Personal Eventual	-												- 7
1430	Aportaciones para el Retiro RCV	-	•	-	•	-	-		-	-	-	-	-	- (
1431	Personal Base													/
1432	Personal Pensionado	-	=	=	-	-	-	-	-	-	-		-	- //
1433	Personal Eventual						ella manana, salalama anno Amazard Domas dia manana pagarenni inn a aanti dia ilmid sa Manani ang Amadia mengrasa dia mengrasa dia mengrasa pagarana ang manana anno anno mananti dia ilmid sala sala							V
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	465,217												465,217 465,218
1520	INDEMNIZACIONES	465,217	•	•					-	•		-		
1521	Indemnizaciones	465,217	-	-	-				-	-	-	-		465,217
1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS													
1591	Aportaciones al ICTGEM Personal Base													-
1592	Aportaciones al ICTGEM Personal Pensionados	-	• •		-				-	-	-			
1700	PAGO DE ESTÍMULOS À SERVIDORES PÚBLICOS							-			_			
1710	Estimulos								-					•
1711	Estimulo al Personal													2 000 000
	TOTAL	652,220	185,000	185,000	185,000	185,000	185,000	185,000	185,000	185,000	289,260	289,260	289,260	3,000,000
	RESUMEN TOTAL INSTITUTO ESTATAL ELECTORA	N CE3 220	195.000	195 000	105.000	105 000	105 000	105 000	100 000	105.000	300 350	260 250	289,260	3,000,000
	TOTAL INSTITUTO ESTATAL ELECTORA	•	185,000	185,000	185,000	185,000	185,000	185,000	185,000	185,000	289,260	289,260	209,200	3,000,000
	TOTAL FINANCIAMIENTO PUBLIC	O -	-	_	-	-	-	-	-	-	-	_	-	

185,000

185,000

289,260

185,000

289,260 289,260

The Half flood

